



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

4912

*Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se acuerda la exclusión del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario del cuerpo administrativo de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de la persona aspirante que ha obtenido la condición de funcionario de carrera*

#### Hechos

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022, se aprueba la convocatoria del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122 de 17 de septiembre de 2022).
2. Mediante Resolución de la consejera Presidencia, Función Pública e Igualdad de 25 de noviembre de 2022, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, del proceso de estabilización por concurso oposición a cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 155 de 29 de noviembre).
3. El punto 9.1.6 de las bases específicas de la convocatoria mencionada, establece que si algún aspirante es nombrado personal funcionario de carrera del mismo cuerpo, escala o especialidad a la que opta, en su caso, durante el transcurso de este proceso selectivo, o bien ya tiene esta condición, será excluido, con la correspondiente devolución de tasas.
4. En fecha 1 de febrero de 2024 se publica en el BOIB nº. 16 la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas que modifica la lista de personas aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos del cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, publicada en la resolución de 14 de octubre de 2023, que ordena la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso por concurso extraordinario de méritos en el cuerpo administrativo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se se les nombra funcionarios de carrera y se les adjudica un puesto de trabajo, a raíz de la estimación de un recurso.
5. La persona nombrada, mediante esta Resolución, personal funcionario de carrera y que ha tomado posesión, está admitida y participa en el proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario del cuerpo administración la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, por lo que, previo trámite de audiencia a la persona interesada, debe ser excluida de este proceso.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Decreto 27/1994, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes balears.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
4. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022, se aprueba la convocatoria del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122 de 17 de septiembre de 2022).
6. Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (modificado por Decreto 16/2023, de 20 de julio y por Decreto 17/2023, de 23 de agosto).





Por todo ello, dicto la siguiente

### Resolución

1. Excluir de forma definitiva a la persona aspirante que figura en el anexo de esta Resolución del proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario del cuerpo administrativo de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocada por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 122 de 17 de septiembre de 2022).
2. Modificar, en los términos establecidos en el anexo de esta Resolución, las listas definitivas de admitidos y excluidos del citado proceso, aprobadas por resolución de 25 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 155, de 29 de noviembre de 2022).
3. Iniciar los trámites necesarios para la devolución de tasas.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en el portal del opositor (oposicions.caib.es) y en la sede electrónica de la CAIB (caib.es).

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 10.1 .a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

*(Firmado electrónicamente: 20 de mayo de 2024)*

**La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas**  
Antònia Maria Estarellas Torrens

### ANEXO

#### Lista definitiva de personas aspirantes excluidas

#### CUERPO ADMINISTRATIVO

DNI	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
***3782*	LLITERES BERNAD, JOAN	FUNCIONARIO DE CARRERA DEL MISMO CUERPO/ESCALA/ESPECIALIDAD